

DECRETO ALCALDICIO N° 2052/

**APRUEBA CONTRATO SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA**

REQUINOA,

14 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.18, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°398 de fecha 09 de Agosto 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización de contrato Servicios Especializados a través del portal de Mercado Publico.

Basado en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre Contrato Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:

Letra d) Se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que dada la naturaleza y rapidez del servicio a contratar no pueden ser sometidas a una licitación, y por cuanto la materia es considerada estratégicos, fundamental para dar pronta respuesta al contribuyente e incrementar los ingresos municipales por patente comercial, el que no puede ser realizados por personal de la propia Unidad, Dirección y Municipio por no contar con personal, profesionales, con el conocimiento, y experiencia sobre materias de orden tributario.

Letra f) Se hace indispensable recurrir al proveedor ya individualizado por cuanto su experiencia con este Municipio y con otras Corporaciones edilicias de la Región genera confianza y seguridad que es derivada de su trayectoria laboral comprobada y demostrada en la licitación de los servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Letra m) Se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.

El Departamento de Renta de la Dirección de Administración y Finanzas, requiere al oferente Sr. Miguel Ángel Gonzalez Gonzalez, Rut [REDACTED] sus servicios, ya que cumple con las competencias y habilidades que se requieren dentro del municipio, para realizar las funciones de revisión, manejo de información financiera, verificación de las actividades de hecho realizadas por la empresa que la obliga al pago de la patente municipal, reuniones online con personal de la empresa auditora Price Waterhouse contratada para la presentación de rebaja sobre su patente por actividades primarias de parte de una viñera de la comuna al municipio, recopilación de información, escritura constitucional, análisis detallado de los libros compras y ventas, los estados financieros, tributaria, cálculo del capital propio tributario, análisis de la patente municipal actual y anteriores.

El contrato será por el monto de \$600.000.- impuesto incluido desde el 11 hasta el 05 de Septiembre de 2023, terminando su trabajo con la entrega de un informe final del trabajo realizado y detallado que determino el valor final de la patente a cancelar por parte de la Viña y su propuesta de rebaja por actividad primaria e industrial.

Su contratación es debidamente necesaria ya que dentro del municipio no se cuenta con especialistas en análisis tributarios

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°567 del 09 de agosto 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación del Sr. Miguel Ángel González González, Rut [REDACTED] por única vez, por un monto de \$600.00.- impuesto incluido, contratación de **"ASESOR EN PATENTES MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS" ID 4576-10-IN23.-**

AUTORIZASE, emisión de orden de compra, a través del portal Mercado Publico

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999.000, denominada "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

WVM/LGE/JOS/MMN/FNM/nmh

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Daf (1)